DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

ACUERDO: SO/AC-370/31-V-2023.

JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CUERNAVACA, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V, INCISO A, DE LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS; 38 Y 41, FRACCIÓN I, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS, Y;

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que es facultad del Municipio organizar su régimen interior, así como su organización política y administrativa; que el municipio de Cuernavaca esta investido de personalidad jurídica y cuenta con patrimonio propio el cual administrará conforme a las leyes respectivas, tiene a su cargo funciones de acuerdo al ámbito de su competencia; así como, la facultad para expedir todas las disposiciones de carácter administrativo de observancia general tal y como lo establece el artículo 38, fracción III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; que dentro de sus fines está el de garantizar la gobernabilidad de municipio, el orden, la seguridad y la salud de las personas; de igual forma el citado artículo constitucional, otorga a los Municipios la potestad de regular con autonomía todos aquellos aspectos específicos de la vida municipal en el ámbito de sus competencias, lo cual les permite adoptar una variedad de formas adecuadas para regular su vida interna, tanto en lo referente a su organización administrativa como sus competencias constitucionales exclusivas.

En la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 1° en su párrafo quinto consagra el derecho a la no discriminación, en este mismo artículo se establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, esto implica garantizar el derecho a la no discriminación de todas las personas sin importar orientación sexual o identidad de género.

Que el ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en fecha 17 de mayo del 2023, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo aprobó el acuerdo número **SO/AC-343/17-V-2023**, donde se autoriza la Celebración del Cabildo Diverso.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes del Ayuntamiento han tenido a bien en expedir el siguiente:

**ACUERDO**

**SO/AC-370/31-V-2023.**

**QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CABILDO DIVERSO 2023.**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** Se aprueba la convocatoria del primer Cabildo Diverso 2023, misma que se llevará a cabo el día 16 de junio de 2023, a las 10:00 horas.

**ARTÍCULO SEGUNDO**. - Se Instruye al Director General de Comunicación Social, para realizar campaña de difusión para publicitar la presente convocatoria.

El Ayuntamiento de Cuernavaca convoca a todas las personas de la Comunidad LGBTTTI que residan o sean avecindados en el Municipio de Cuernavaca. Interesados en ser agentes de cambio para su comunidad, a participar en la Primera Edición del Cabildo Diverso a favor del Municipio de Cuernavaca bajo las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA. -** Podrán participar personas de la Comunidad LGBTTTI, personas binarias, mayores de edad, que residan o sean avecindados en el Municipio de Cuernavaca.

**SEGUNDA. –** Las y los participantes deberán realizar una carta de intención de participación de manera libre, además deberán presentar al momento de su inscripción la documentación requerida.

**TERCERA. -** Temas a exponer:

1. Política y Sociedad. (Políticas Públicas con enfoque LGBTTTIQ+, Diversidad Sexual e Identidad de Género, La Comunidad LGBTTTIQ+ en el Escenario Político, Acciones afirmativas de Personas con Preferencias Sexuales Diferentes, Protocolo de actuación policial respecto a las personas de la Comunidad LGBTTTIQ+).
2. Inclusión social, (Gobiernos con Perspectiva de Diversidad e Identidad de Género, Espacios de Dirección Administrativa Publica Municipal).
3. Valores (respeto, tolerancia, libertad, igualdad y justicia).
4. Derechos Humanos.

**CUARTA. -** Proceso de selección

1. Del 01 al 13 de junio del 2023 inicio de la promoción y difusión de la convocatoria.
2. Del 01 al 13 de junio del 2023 registro y entrega de cartas de intención.
3. El 14 de junio del 2023 apertura de los sobres y selección de los miembros de Cabildo Diverso, por los integrantes de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género, conjuntamente con los demás regidores miembros del cabildo que deseen participar en la selección, con derecho a voz y voto.
4. El 15 de junio de 2023, se notificará a quienes participaran en el cabildo diverso.

**QUINTA. -** Del Registro

Del 01 al 13 de junio del 2023, podrán registrarse directamente en las instalaciones de la Regiduría de Desarrollo Urbano Vivienda y Obras Públicas, Relaciones Públicas y Comunicación Social, Igualdad y Equidad de Género ubicado al interior del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la Sede de Papagayo en un horario de 9:00 a 16:00 horas de lunes a viernes.

Al momento de su inscripción los interesados deberán presentar los requisitos señalados en la base **SEGUNDA** (la carta de intención de participación) con su nombre, edad, dirección, teléfono, además deberán acompañar copia de su INE.

**SEXTA. –**Reunión previa.

El día 15 de junio del 2023, a las 13:00 horas se darán a conocer quiénes serán los integrantes del cabildo diverso, se llevará a cabo la reunión informativa con los participantes seleccionados conjuntamente con los integrantes de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género, para explicarles los lineamientos, protocolos y procedimientos de una manera general y para que expongan sus dudas.

**SÉPTIMA. -** Desarrollo de la Sesión.

El Cabildo Diverso se llevará a cabo de manera presencial el día 16 de junio del 2023 a las 10:00 horas en la Explanada del Museo de la Ciudad.

1. Agradecimientos y presentación de los asistentes
2. Entrega de nombramientos y toma de protesta a los miembros del Cabildo diverso.
3. Ocupación de asientos de los miembros del Cabildo Diverso y miembros del Cabildo del Ayuntamiento de Cuernavaca.
4. 1ª Sesión de Cabildo con la asesoría y guía de los Regidores miembros del Cabildo del 2022-2024.

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO. -** El presente Acuerdo entrará en vigor el mismo día de su aprobación por el Cabildo.

**SEGUNDO. –** Por ser un mecanismo de participación de la sociedad, la convocatoria para la elección de los participantes de la comunidad LGBTTI, se publicará en las ayudantías de los poblados, delegaciones municipales, página oficial del Ayuntamiento, redes sociales.

**TERCERO. -** Publíquese en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”; Órgano de difusión del Gobierno del Estado de Morelos y en la Gaceta Municipal.

Dado en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca, en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA**

**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO.**

**SÍNDICA MUNICIPAL**

**CATALINA VERÓNICA ATENCO PÉREZ.**

**VÍCTOR ADRIÁN MARTÍNEZ TERRAZAS.**

**JESÚS RAÚL FERNANDO CARILLO ALVARADO.**

**DEBENDRENATH SALAZAR SOLORIO.**

**PATRICIA LUCÍA TORRES ROSALES.**

**JESÚS TLACAELEL ROSALES PUEBLA.**

**VÍCTOR HUGO MANZO GODÍNEZ.**

**MARÍA WENDI SALINAS RUÍZ.**

**MIRNA MIREYA DELGADO ROMERO.**

**YAZMÍN LUCERO CUENCA NORIA.**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**CARLOS DE LA ROSA SEGURA.**

En consecuencia, remítase al ciudadano José Luis Urióstegui Salgado, Presidente Municipal Constitucional, para que en uso de las facultades que le confiere el artículo 41, fracción XXXVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos y por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, mande publicar el presente Acuerdo en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad” y en la Gaceta Municipal.

**ATENTAMENTE**

**PRESIDENTE MUNICIPAL DE CUERNAVACA**

**JOSÉ LUIS URIÓSTEGUI SALGADO**

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**CARLOS DE LA ROSA SEGURA**

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDE AL ACUERDO NÚMERO ACUERDO SO/AC-370/31-V-2023. QUE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL PRIMER CABILDO DIVERSO 2023,APROBADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS.